

# Comité de Ética Asistencial

Siempre a tu lado



## Comité de Ética Asistencial

El **Comité de Ética Asistencial (CEA)** quiere ayudar a la reflexión sobre las decisiones, actuaciones y actitudes en el campo de las Ciencias de la Salud con el objetivo de tener en cuenta, junto a los científico-técnicos, aspectos que pueden comprometer los derechos humanos de las personas usuarias, así como valores sociales o personales.

El CEA tiene un **carácter consultivo y multidisciplinario**, y está al **servicio de los/las profesionales y personas usuarias** para ayudar a resolver los problemas éticos que puedan surgir, con el objetivo, en última instancia, de mejorar la calidad asistencial.

### Objetivo

El **objetivo** concreto del CEA **es ayudar, tanto a profesionales de la Fundació Hospital Sant Joan de Déu de Martorell como a personas usuarias y sus familias**, a llevar a cabo la reflexión necesaria previa a la toma de decisiones y a las actuaciones que sea necesario tomar, para hacer compatible el progreso científico y técnico con el respeto a los derechos humanos de las personas enfermas, los valores sociales y los valores de los profesionales.



El CEA **lleva a cabo informes y recomendaciones**, pero nunca normas u órdenes, sobre un caso concreto, y las decisiones que se toman no tienen carácter vinculante.

## ¿Quiénes son los miembros del CEA?

Cualquier trabajador/a de la Fundació Hospital Sant Joan de Déu de Martorell puede pertenecer al CEA.

Son miembros obligatorios del Comité de Ética Asistencial:

- ✓ Un/a profesional de la Dirección Asistencial.
- ✓ Una persona ajena a la institución con interés acreditado en el campo de la ética.
- ✓ Un miembro de la Comisión de Calidad Asistencial.
- ✓ Un/a profesional de la Asesoría Jurídica o Medicina Legal.
- ✓ Un/a profesional de la Unidad de Atención a la Ciudadanía.
- ✓ Equipo médico (como mínimo dos profesionales).
- ✓ Enfermeras/os (como mínimo dos profesionales).

## ¿Cuáles son las funciones del CEA?

- Velar por los derechos de las personas usuarias.
- Asesorar éticamente en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.
- Formular orientaciones ante problemas habituales.
- Atender la formación bioética propia y de la institución.

## ¿Cuándo consultar al CEA?

En las situaciones en que se considere que puedan resultar vulnerados los derechos de las personas usuarias, o cuando surjan conflictos éticos en la asistencia.

## ¿Cómo solicitar los servicios del CEA?

### Profesionales:

- A través del correo electrónico:  
**cea@hmartorell.cat**

### Personas usuarias o familiares:

- A través de la **Unidad de Atención a la Ciudadanía (UAC)**, situada en la entrada principal del hospital.

## El CEA puede ser requerido a pronunciarse por:

- Profesionales de la Institución.
- La Dirección o una Comisión Hospitalaria.
- Personas usuarias o familiares.
- Decisión del mismo Comité.

## No son funciones propias del CEA:

- El amparo jurídico, directo e incondicional de las personas o del hospital.
- Tratar problemas de otras comisiones del hospital, salvo que los responsables de éstas lo soliciten.





 Av. Mancomunitats Comarcals, 1-3 · 08760 · Martorell

 937 74 20 20 ·  [www.fhsjdm.cat](http://www.fhsjdm.cat)